

halla en la Secretaría de este Señorío aquello que les parezca personal, é inconducente al punto principal tanto entre los litigantes, como entre otros qualesquiera terceros, y que dispongan de lo que separasen, de manera que jamás pueda trascenderse, ni saberse de su existencia, paradero, ni cosa equivalente.

TRATA DE LA OBSERVANCIA DEL FUERO,
y de la costumbre inmemorial inconcusamente observada en quanto á presentar al uso todas las Reales Cédulas, Provisiones, Despachos, y demás aunque vengan dos, tres, quatro, y mas en un mismo asunto.

LA Junta enterada de que se ha querido dejar de presentar al uso alguna órden á pretexto de haberse presentado la primera, y ser las otras relativas al propio asunto: Acordó, que todas aunque sean muy repetidas, y sobre una misma cosa, ó asunto, pasen al uso indispensablemente segun siempre se ha hecho, so pena de que se procederá por la Diputacion á castigar a los contraventores conforme á lo prevenido por Fuero, y Decretos anteriores.

TRATA DE LA RESPUESTA DEL REVERENDO Obispo al Oficio que se le pasó en virtud del Acuerdo del dia de ayer,

EN esta Junta se hizo presente dicha respuesta del Reverendo Obispo de Calahorra y la Calzada que es del tenor siguiente.

M. I. S.